

DECRETO N°

1752

TEMUCO,

06 JUN. 2016

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2016 aprobado por decreto alcaldicio N°4.087 del 14 de diciembre de 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.298 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2016.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

- **Actividad: Capacitación Corte y confección básico para mujeres del Programa Jefas de hogar.**

Nombre de la actividad	Capacitación Corte y confección básico.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de las confecciones, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre el corte y la confección de vestuario, manejo de maquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de vestuario, considerando calidad y comodidad de las prendas, proyectar la venta del producto a confeccionar, realizar la confección del vestuario seleccionado.
Objetivo Específico de la actividad	Generación de ingresos a futuro para las participantes del curso a través de conocimientos en manejo de maquinaria, moldes y confección de vestuario.
Fecha de la actividad	15 de julio al 30 de septiembre de 2016
Cobertura estimada	12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes

Gasto Programado	\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación. Honorarios monitoras \$1.000.000, arriendo salas de clases \$800.000, material de trabajo alumnas (maquinas de coser, hilos, telas de distintos tipos, tijeras, reglas, agujas, dedal, huincha, cuadernillos de trabajo, entre otros) \$1.600.000, coffe break \$300.000 y ceremonia de certificación \$300.000.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, fotografías

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$4.000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar/MAE.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

